

5. Asignar el(los) evaluador(es) de la experiencia significativa.

Una vez, registrada la experiencia en el aplicativo Las Rutas del Saber Hacer por parte del docente autor de la misma, el funcionario encargado del tema de experiencias significativas del área de Calidad Educativa de la SED Córdoba, debe asignar el evaluador correspondiente, quien debe ser una persona con trayectoria en educación, y afinidad y experiencia con el tema trabajado en la experiencia significativa.

El evaluador retroalimenta al evaluado que no cumple con los criterios mínimos de desarrollo, la cual es considerada como una experiencia aspirante e ingresa en la ruta de la sensibilización que básicamente es un acompañamiento por parte de la SED Córdoba con el fin de llevar a las experiencias y a sus autores a conocer el Sistema de Acompañamiento, en especial el proceso de registro dentro de las rutas del saber hacer, y que el autor de la experiencia se concientice de la importancia de profundizar sobre su experiencia y darla a conocer, para iniciar su recorrido en el camino de la significación.

Se debe tener en cuenta que las etapas de la evaluación tienen unos tiempos determinados establecidos por el Sistema Nacional de Acompañamiento a las Experiencias Significativas.